Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 22 de agosto de 2023

Ref.: Ejecutivo - Auto mantiene suspensión proceso.
Rad. No. 11001-40-03-022-2021-00516-00

1. Agregar en autos la respuesta suministrada por el operador de insolvencia del Centro de Conciliación, Arbitraje y Amigable Composición Asemgas L.P., quien informó sobre el acuerdo de pago suscrito en audiencia del 9 de septiembre de 2022, respecto del proceso de negociación de deudas de la señora **Claudia Esperanza Quemba Rojas** (PDF 029, C01).

2. Con apoyo en lo dispuesto en el artículo 555 del CGP, mantener **SUSPENDIDO** el presente asunto, en virtud del acuerdo de pago celebrado el 26 de julio de 2023 por el Centro de Conciliación, Arbitraje y Amigable Composición Asemgas L.P., respecto de la deudora **Claudia Esperanza Quemba Rojas.**

Permanezca el expediente en la Secretaría del Despacho a disposición de las partes, hasta tanto se conozcan las resultas del aludido acuerdo.

NOTIFÍQUESE,

CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 131 del 23 de agosto de 2023.

Firmado Por:
Camila Andrea Calderon Fonseca
Juez
Juzgado Municipal
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4922a601d2c171ae206e055daaf1df73bd5c360c6bc843cbea15b561361673c7**
Documento generado en 22/08/2023 08:19:28 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica